RESOLUCIÓN GDC Nº 5903/2023 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL 2022-2023 - ID N° 419.892.----------

Areguá, 02 de marzo de 2023

VISTO: El **Memorándum DGAF N° 208/2023** de fecha 01/03/2023 emitido por la **Dirección General de Administración y Finanzas** y suscrito por su titular, el C.P. Alejandro Aveiro.----------

El Memorándum DC N° 39/2023 de fecha 01/03/2023 emitido por la **Dirección de Contrataciones** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, suscrito por su titular, Abog. Martín Ruiz Cáceres.----------

CONSIDERANDO: Que, por **Resolución GDC N° 4448/2022** de fecha 24/02/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", conforme a las normativas vigentes, se aprueba el Anexo I que contiene el "CUADRO DE LLAMADOS DEL PROGRAMA DE CONTRATACIONES", del programa Anual de Contrataciones.----------

Que, por **Nota DGC/DC N° 284/2022** de fecha 19/10/2022, el titular de la **Dirección de Contrataciones**, Abog. Martín Ruiz, se dirigió al titular de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, a efectos de comunicar el inicio del llamado a Contratación Directa (CD) N° 10/2022 "Servicios de Publicidad y Propaganda" con ID N° 419.892, adjuntando las documentaciones exigidas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.----------

Que, por **Nota GDC/DC N° 286/2022** de fecha 19/10/2022, el titular de la **Dirección de Contrataciones**, Abog. Martín Ruiz, invitó a oferentes a participar del procedimiento de la Contratación Directa (CD) N° 10/2022 "Servicios de Publicidad y Propaganda" con ID N° 419.892, ajustándose a los procedimientos establecidos en la Carta de Invitación publicada en el SICP.----------

Que, en el **Acta de Apertura** de fecha 08/11/2022 consta que se presentaron tres oferentes: Hugo Blas Ramón Vera Villamayor, Grupo Nación S.A. y Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.----------

Que, por medio del **Memorándum DC N° 39/2023 de fecha 01/03/2023** emitido por la **Dirección de Contrataciones**, se solicitó la elaboración de Resolución de cancelación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL 2022-2023 - ID N° 419.892, conforme a los argumentos esgrimidos en el Dictamen DC N° 07/2023 de fecha 01/03/2023 emitido por la Dirección de Contrataciones, que se adjunta a la solicitud, así como otros antecedentes que obran en el legajo.----------

Que, al respecto, la **Dirección de Contrataciones** de la Institución en fecha 01/03/2023 emitió el **Dictamen DC N° 07/2023** suscrito por el Director Interino, Abog. Martín Ruiz, manifestando entre otras cosas que: *"… **ANÁLISIS DE ANTECEDENTES**: … en Fecha 08 de noviembre de 2022 se dio lugar a la Recepción y Apertura de Ofertas … en fecha 28 de febrero de 2023 el Área requirente, a través de Memorándum solicita la CANCELACIÓN del proceso de referencia … a la fecha, las necesidades emergentes difieren de aquellas que dieron origen al proceso de referencia, por lo que se considera pertinente Cancelar el presente llamado a fin de realizar los ajustes necesarios que satisfagan las necesidades reales de la convocante. … la normativa de contrataciones públicas faculta a la Administración a cancelar un procedimiento de Licitación por acto unilateral. … con la decisión de cancelar no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni del Pliego de Bases y Condiciones … por lo expuesto, y considerando lo manifestado y que el llamado a la fecha encuentra aún publicado en el SICP, y que, de proseguir con el mismo, pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Institución , se solicita cancelar el presente llamado por las razones expuestas. **3. CONCLUSIÓN**: Por prudencia administrativa para el manejo de la cosa pública, se solicita la cancelación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nro. 10/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID N° 419.892,** conforme al exordio del presente documento, salvo mejor parecer."*.----------

Que, por su parte la **Dirección de Asesoría Jurídica** emitió **Dictamen N° 078/22 DAJ** de fecha 01/03/2023, a través de la cual recomienda cuanto sigue: *"… esta Asesoría Jurídica o opone reparos para la cancelación del llamado Contratación Directa (CD) N° 10/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – ID N° 419.892, ya que cumple con los procedimientos establecidos, las normas legales y administrativas vigentes."*.----------

DARSY ISABEL GONZALEZ DE WORONIECKI
Firmado digitalmente por DARSY ISABEL GONZALEZ DE WORONIECKI
Fecha: 2023.03.02 15:08:08 -03'00'

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Fecha: 2023.03.02 15:03:27 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 5903/2023 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL 2022-2023 - ID N° 419.892.----------

Que, el **Art. 4** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** dispone cuanto sigue: *"Principios Generales La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*; asimismo, en el **Art. 31** establece: *"Cancelación de la Licitación. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna ..."*.----------

Que, por **Memorándum DGAF N° 208/2023** de fecha 01/03/2023 la **Dirección General de Administración y Finanzas** solicitó la elaboración de la Resolución de cancelación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL 2022-2023 - ID N° 419.892, conforme al **Memorándum DC N° 39/2023** de fecha **01/03/2023** emitido por la **Dirección de Contrataciones**, y al **Dictamen N° 078/22 DAJ** de fecha 01/03/2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEPARTAMENTAL" dispone que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *"... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes"*; y, concorde con lo establecido en el **Art. 17** del mismo cuerpo legal se establece: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; ... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ... v) nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan"*.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CANCELAR el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID N° 419.892**, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central a iniciar los trámites de cancelación del llamado mencionado en el artículo anterior ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) o ante las instancias pertinentes.----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DARSY ISABEL GONZALEZ DE WORONIECKI
Firmado digitalmente por DARSY ISABEL GONZALEZ DE WORONIECKI
Fecha: 2023.03.02 15:07:31 -03'00'

Dra. Darsy González
Secretaria General

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Fecha: 2023.03.02 15:03:57 -03'00'

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central